

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 305-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA ASOCIACIÓN TECSUP N° 02

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Especifico N° 305-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte la **ASOCIACIÓN TECSUP N° 2**, con RUC N° 20161541991, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Urbanización Monterrey D – 8 del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, representado por su Director General Señor Juan Manuel García Calderón Barreda, identificado con DNI N° 29519292, con poder inscrito en el asiento B00046 de la Partida Electrónica N° 01069437 del Registro de Personas Jurídicas Zona Registral XII Sede Arequipa, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 25 de mayo de 2012, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, aunar esfuerzos para potenciar el capital humano, contribuyendo con la formación, capacitación y perfeccionamiento a través de la accesibilidad a los programas de Becas mediante el otorgamiento de las Becas Pregrado o Beca 18 que otorga EL MINISTERIO y sus cuatro (04) Adendas.
- 1.2. Con fecha 02 de junio de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 309-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, las bases para la colaboración que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de los componentes de Becas Pregrado y Becas Especiales que subvenciona el PRONABEC.
- 1.3. Con fecha 30 de marzo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 080-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se precisó, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2016, aprobados en Resolución Directoral Ejecutiva N° 614-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera en Resolución Directoral Ejecutiva N° 058-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC.
- 1.4. Con fecha 08 de junio de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 080-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2013, 2014 y 2015.
- 1.5. Con fecha 28 de diciembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Especifico N° 305-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas



implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD. Asimismo, LA ENTIDAD se comprometió a mantener vigentes durante toda la carrera sus costos académicos aprobados en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 244-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

- 1.6. Con Carta DA/004/2018, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos 2018 aplicable a todos los becarios continuadores que cursan estudios en LA ENTIDAD.
- 1.7. Con Carta DA/010/2018, LA ENTIDAD comunica que para el año 2018 los costos académicos de matrícula y pensiones aplicable a los becarios continuadores de las Convocatorias 2014 y 2015 se mantendrán vigentes conforme fueron aprobados en Adenda 01 al Convenio N° 080-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC.
- 1.8. Con Resolución Jefatural N° 71-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC resuelve aprobar los costos académicos para el año 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2014 y 2015.
- 1.9. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir una adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el Calendario Académico, los conceptos y montos por servicios académicos y el Calendario de Pagos 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2014, 2015, 2016 y 2017 y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018, los conceptos y montos por servicios académicos y el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2014, 2015, 2016 y 2017 y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017.

TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO, LOS CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y EL CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Reconocer que los conceptos y montos por servicios académicos y el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en



tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC





Graciela Nora Díaz Dueñas
Directora Ejecutiva
PRONABEC



POR LA ENTIDAD

TECSUP N° 2
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PRIVADO

Juan M. García Calderón Barreda
Director General

Juan Manuel García Calderón Barreda
Director General
Asociación TECSUP N° 2

11 MAY 2018

Fecha: _____



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADEMICO 2018
BECARIOS CONTINUADORES

ENTIDAD	ASOCIACIÓN TECSUP N° 2
SEDE	AREQUIPA
CARRERAS	TODAS LAS CARRERAS ¹
PERIODO	2018

Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2014, 2015, 2016 y 2017

Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017

CALENDARIO ACADEMICO 2018

SEMESTRE ACADÉMICO 2018 - I		
	I, II, III, V y VI Ciclo	IV Ciclo
Inicio de Clases	12 de marzo de 2018	12 de febrero de 2018
Practicas Calificadas 1	Del 02 al 15 de abril de 2018	Del 05 al 18 de marzo de 2018
Practicas Calificadas 2	Del 30 de abril al 13 de mayo de 2018	Del 02 al 15 de abril de 2018
Practicas Calificadas 3	Del 28 de mayo al 10 de Junio de 2018	Del 30 de abril al 13 de mayo de 2018
Practicas Calificadas 4	Del 25 de Junio al 01 de Julio de 2018	Del 28 de mayo al 03 de junio de 2018
Exámenes Finales	Del 02 al 08 de Julio de 2018	Del 04 al 10 de junio de 2018
Recuperaciones	Del 09 al 15 de Julio de 2018	Del 11 al 17 de Junio de 2018
Último día de clases	15 de Julio de 2018	04 de agosto de 2018
Cierre de Semestre	Del 16 al 22 de Julio de 2018	06 de agosto de 2018
Entrega de documentos al PRONABEC	10 de agosto de 2018	10 de agosto de 2018

¹ Carreras elegibles que cuentan con Becarios activos del PRONABEC

SEMESTRE ACADÉMICO 2018- II	
Inicio de Clases	13 de Agosto de 2018
Practicas Calificadas 1	Del 03 al 16 de setiembre de 2018
Practicas Calificadas 2	Del 01 al 14 de octubre de 2018
Practicas Calificadas 3	Del 29 de Octubre al 11 de noviembre de 2018
Practicas Calificadas 4	Del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2018
Exámenes Finales	Del 03 al 09 de diciembre de 2018
Recuperaciones	Del 10 al 16 de diciembre de 2018
Último día de clases	23 de diciembre de 2018
Cierre de Semestre	Del 02 al 05 de enero de 2018
Entrega de documentos al PRONABEC	Del 07 al 11 de enero de 2018



ANEXO N° 02

CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y CALENDARIO DE PAGOS 2018

BECARIOS CONTINUADORES 2014, 2015, 2016 y 2017

ENTIDAD	ASOCIACIÓN TECSUP N° 2
SEDE	AREQUIPA
CARRERAS	TODAS LAS CARRERAS ²
PERIODO	2018

CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y CALENDARIO DE PAGOS 2018

Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2014³ y 2015³



SEMESTRE 2018-I				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Costo Unitario (s/.)
1	Matricula	1	Mayo 2018	S/. 300.00
2	Pensiones	1	Mayo 2018	S/. 870.00
		2		S/. 870.00
		3		S/. 870.00
		4		S/. 870.00
		5	Agosto 2018	S/. 870.00
TOTAL				S/. 4,650.00



SEMESTRE 2018-II				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Costo Unitario (s/.)
1	Matricula	1	Setiembre 2018	S/. 300.00
2	Pensiones	1	Setiembre 2018	S/. 870.00
		2		S/. 870.00
		3		S/. 870.00
		4		S/. 870.00
		5	Diciembre 2018	S/. 870.00
TOTAL				S/. 4,650.00



COSTO POR HORA			
Carreras	(A)	(B)=(A) / 5	(C) = (A) / 24
	Semestre	Cuota	Pensión Semestral / Hora
Todas las carreras elegibles ⁴	4,350.00	870.00	181.25



² Carreras elegibles que cuentan con Becarios activos del PRONABEC.
³ Costos académicos aprobados mediante Resolución Jefatural N° 71-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.
⁴ Carreras elegibles que cuentan con Becarios Activos del PRONABEC.



CALENDARIO DE PAGOS 2018

**Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración -
Convocatoria 2016⁵ y 2017⁶**

Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017⁷

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Mayo 2018
2	Pensiones	1,2,3, y 4	Mayo 2018
		5	Agosto 2018

SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Setiembre 2018
2	Pensiones	1,2,3, y 4	Setiembre 2018
		5	Diciembre 2018



⁵ Costos aprobados mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 614-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera en Resolución Directoral Ejecutiva N° 058-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC y consignados en el Convenio N° 080-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

⁶ Costos aprobados mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera mediante Convenio Especifico N° 305-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

⁷ Costos aprobados mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 244-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera mediante el Convenio N° 305-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

